



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0054



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2021 - MDP/A

Pallpata, 04 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE
ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

VISTO:

- La Necesidad Institucional de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de contar con un Jefe de la Unidad de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento causales de suspensión, o extinción reguladas por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas, en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propios de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDP/A de fecha 02 de enero del 2021, se Designa al Bach. Laureano NINA PUCHO, en el Cargo de CAS Confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0053



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, LA DESIGNACION, del Bach. Lauriano NINA PUCHO, identificado con DNI N° 24285232, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Pallpata, a partir del 04 de enero de 2021, hasta que haya una nueva disposición.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el Cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo a los Documentos Normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la diligencia de la notificación con los extremos de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alog. Benjamin Zegorra Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr Bernardino Agquepucho Challunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

MDP/SG.

- GERENCIA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE RRHH.
- ARCHIVO.

